



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 25 DE ABRIL DE 2025**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D^a Eloy Martín Barreto

Sres. y Sras. Tenientes de Alcalde:

Don Pablo Omar Hernández Concepción

Doña Irinova Hernández Toledo

Doña Teresa de Jesús Hernández Díaz

Don Gustavo Jesús Concepción Rodríguez

Sra. Secretaria:

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso, siendo las nueve horas, del día 25 de abril de 2025, se reúne, en el Salón de Plenos, la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concurriendo los Señores y las Señoras Tenientes de Alcalde que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 1200, de fecha 24 de abril de 2025.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, la Presidencia abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, del acta precedente.

1.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2025. (Expediente nº 2025/1647).

Se da cuenta del borrador del acta resultante de la sesión celebrada el 11 de abril de 2025, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y estando todos los miembros presentes conformes, es aprobadas por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO. Aprobación de los padrones fiscales, del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, de naturaleza rústica y de características especiales, correspondientes al ejercicio de 2025. (Expediente nº 2025/1649).

Por la Presidencia se da cuenta de que, por el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento, se han elaborado los padrones fiscales del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, de naturaleza rústica y de características especiales correspondientes al ejercicio de 2025, conforme a los padrones comunicados por la Dirección General del Catastro, órgano con competencia compartida en la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; siendo preciso su aprobación por el órgano municipal competente, para su exposición al público y notificación colectiva.

A la vista de lo expuesto, y sin producirse intervenciones; la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.-Aprobar los Padrones fiscales del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, de naturaleza rústica y de características especiales correspondientes al ejercicio de 2025; emitidos por el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento, y cuyo resumen se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
I.B.I. Urbana	1.215.998,60
I.B.I. Rústica	14.234,78
I.B.I. Características Especiales	2.468,77
TOTAL	1.232.702,15

SEGUNDO.- Someter los referidos Padrones a exposición pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el Tablón de Edictos de esta Entidad alojado en su sede electrónica(<https://sede.elpaso.es>) durante el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife.

TERCERO.- La publicación de los mencionados padrones fiscales produce efectos de notificación de los recibos incluidos en los mismos."

TERCERO. Asuntos de urgencia.

No se plantean.

CUARTO. Ruegos y preguntas.



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.